



## **Políticas y Normas de la Red Universitaria de la Universidad Central de Bayamón**

### **I. Introducción**

El presente documento es una recopilación de las Políticas y Normas que gobiernan el uso y acceso por los Usuarios a la Red Universitaria de la Universidad Central de Bayamón (UCB). El objetivo principal de las mismas es proteger la Red Universitaria de vulnerabilidades y amenazas a su integridad de forma que los sistemas de información se mantengan funcionando de manera segura y que permita la continuidad de sus servicios y la protección a sus Usuarios. A su vez, estas políticas reconocen y protegen uno de nuestros principales activos: la información, su uso e intercambio.

Todo Usuario tiene la obligación de conocer y cumplir con estas políticas y normas para el disfrute continuo de este privilegio de acceso a la Red Universitaria. Los usuarios de la Red están obligados a cumplir estas políticas que regulan su uso. Es obligación de los Usuarios conocer todas las políticas y normas aquí compiladas y mantenerse informado sobre los cambios realizados a estas políticas.

**El uso de la Red Universitaria implica una aceptación voluntaria de las mismas.**

### **II. Glosario de Términos**

**Oficina de Informática y Telecomunicaciones (IT)** - Es la dependencia universitaria que maneja los sistemas de información y las telecomunicaciones de las redes de oficina. Está adscrita a la oficina de presidencia de la UCB.

**Red** - La red Universitaria de la UCB comprende todos los servicios tecnológicos de información, tanto internos como externos, que incluyen entre otros:

- a. Acceso al Internet (alámbrico e inalámbrico).
- b. Página web pública y portal universitario.
- c. Sistema de comunicación por correo electrónico (Office 365 en el cloud).
- d. Aplicaciones de uso administrativo, facultativo o estudiantil, orientadas a la red o locales en la PC.
- e. Equipos de redes, enrutadores, servidores, computadoras (PC o portátiles), archivos electrónicos e información/data que se obtiene, accede o archiva en cualquiera de los anteriores.

**MiUCBPortal** - es el portal estudiantil de la Universidad Central de Bayamón para el acceso a las notas por término académico. El mismo es accedido por estudiantes mediante la asignación de un nombre de usuario y clave de acceso.



**Usuarios** - Es todo aquel estudiante, facultad, personal administrativo, personal de planta física o cualquier persona que por su relación con la Universidad este autorizado a acceder la Red Universitaria.

**UCB o Universidad** - Se refiere a la Universidad Central de Bayamón.

**Políticas y Normas** - Se refiere a todas las políticas y normas existentes que formen parte o guarden relación con la Red Universitaria y las Políticas y Normas.

**Uso apropiado de recursos** - Se refiere al uso de los recursos de la Red Universitaria de forma cónsona con la misión educativa de la de la Institución, incluyendo sus funciones investigativas y administrativas y a tono con las Normas y Políticas Institucionales.

**Uso apropiado de la información** - Se refiere al uso de la información dentro de la Red Universitaria de forma cónsona para educar, informar, investigar, estudiar, realizar trabajos administrativos, acceder recursos académicos y otros usos análogos de forma ética y responsable.

### III. Contenido

Esta compilación de políticas y normas incluye las siguientes:

#### **Primera Parte: Políticas y Normas de la Red Universitaria**

- Política de Uso Aceptable de la Red Universitaria
- Política General de Uso del Correo Electrónico
- Política de Privacidad

#### **Segunda Parte: Políticas y Normas de MiUCBportal**

Políticas, Normas y Procedimientos que regulan el uso de las siguientes herramientas de MiUCBportal:

- Webparts(recuadros) y Pestañas
- Anuncios Institucionales: Universitarios y Personales
- Correo Electrónico

#### **Tercera Parte: Normas Generales que aplican a la Red Universitaria y al portal institucional ( MiUCBportal).**

La Universidad se reserva el derecho de modificar y adaptar esta política en cualquier momento, de acuerdo con los cambios y evolución tecnológica. A su vez, la Universidad se reserva el derecho de aprobar cualquier otra norma o política adicional a las enumeradas en este documento. Dicha normativa, una vez aprobada, se entenderá que forma parte de la presente compilación de normas institucionales.



## **PRIMERA PARTE: POLITICAS Y NORMAS DE LA RED UNIVERSITARIA**

### **I. Aceptación de las políticas y normas por parte del Usuario**

La aceptación del presente compendio de políticas por parte del usuario tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- El uso de los mecanismos de aceptación, seguridad y acceso al Portal.
- La utilización de cualquiera de los servicios disponibles en la red Universitaria.
- La solicitud y obtención de nombre de usuario y clave de acceso a los sistemas de la red Universitaria.

El usuario de MiUCBportal acepta conocer y cumplir todas las leyes, normas, usos relacionados con sus obligaciones y deberes bajo la presente política.

La Universidad está autorizada en cualquier momento a revisar, modificar o enmendar cualquiera de las disposiciones de esta política, con el fin de cumplir con cualquier exigencia legal y reforzar la seguridad de la red Universitaria y sus usuarios.

### **II. Seguridad de la Red Universitaria**

La Universidad trabaja continuamente en mantener la integridad y seguridad en sus sistemas de información. Esto para garantizar que solo las personas autorizadas tienen acceso a los datos personales de estudiantes, administrativos o de la facultad. Como parte de ese esfuerzo la oficina de informática monitorea la carga de tráfico de la red usando un equipo sofisticado que evalúa, clasifica, notifica y toma acción ante eventos anormales o violaciones a reglas establecidas. Esto ayuda a prevenir incidencias de seguridad y se garantiza una acción automática para proteger la integridad y operatividad de la red.

Las violaciones de seguridad a la red Universitaria no están permitidas y pueden constituir actos criminales o de responsabilidad civil. La Universidad investigará dichos incidentes e involucrará y cooperará con las autoridades pertinentes en aquellas instancias en que se sospeche actividad criminal.

#### **A. Acceso a la Red Universitaria**

El usuario se compromete a usar, de forma individual, su nombre de usuario y clave de acceso reconociendo que estos son personales y únicos. Todos los actos que se realicen en la red Universitaria utilizando estas credenciales serán de la entera responsabilidad del usuario correspondiente. En consecuencia, todo usuario deberá tomar las precauciones necesarias para mantener la confidencialidad de sus credenciales. La Universidad no se hace responsable por el uso indebido de los nombres de usuarios y claves de acceso que asigne a los Usuarios.



En caso de que un usuario sospeche que la confidencialidad de su nombre de usuario y clave de acceso ha sido comprometida, deberá notificarlo por escrito al director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

## B. Uso de la Red Universitaria

La red Universitaria, según definida, constituye un recurso valioso cuyo uso debe ser consistente con nuestra misión educativa, investigativa y administrativa. Esta política establece los requisitos mínimos de comportamiento que se espera de los usuarios con relación a los diferentes servicios de información, equipo y demás herramientas de informática disponibles para facilitar su trabajo y proceso de enseñanza y/o aprendizaje.

### 1. *Uso aceptable*

Los usuarios de la red Universitaria utilizarán la infraestructura de la red de esta institución para el intercambio de información cuyo contenido sea de investigación, académico, educacional o necesario para el desempeño de la función administrativa.

### 2. *Uso no aceptable*

La red Universitaria no deberá usarse para:

- a. La transmisión de información o ejecución de actos que violenten o amenacen con violentar las normas, visión y misión de la Universidad o que vayan en contra de la doctrina moral Católica tal como la interpreta la Iglesia Católica.
- b. Fines privados, personales o lúdicos.
- c. La creación o transmisión de material que cause cualquier tipo de molestia a los usuarios de la Universidad.
- d. La circulación de información difamatoria de cualquier tipo ya sea contra entidades o personas.
- e. Distribución de material que viole derechos de propiedad intelectual. Para información sobre la Ley de Propiedad Intelectual: **Ley Federal:** <http://www.bitlaw.com/copyright>;
- f. Desarrollo de actividades que produzcan la congestión de la red Universitaria mediante el envío de información, mensajes o programas concebidos para tal fin.
- g. La destrucción o modificación premeditada de la información de otros usuarios.
- h. La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
- i. El deterioro del trabajo de otros usuarios.
- j. Destrucción, manipulación o apropiación indebida de la información que circula por la red Universitaria.
- k. Uso y obtención de cuentas de computadora ajenas.
- l. Comunicación de contraseñas u otro tipo de información que permita a otros usuarios entrar en el sistema.
- m. Proporcionar accesos externos a la red Universitaria no autorizados.
- n. La conexión de equipos de red activos y pasivos que previsiblemente afecten el correcto funcionamiento de la red o comprometa su seguridad, salvo expresa autorización de la



Universidad. Incumplimiento con esta norma resultará en la confiscación del equipo. Esto no excluye la aplicación de sanciones adicionales.

- o. Conexión, desconexión o reubicación de equipos sin la autorización expresa de IT.
- p. Cualquier otra acción análoga a las antes descritas o que tenga una finalidad similar a las aquí prohibidas.

Está terminantemente prohibido destruir o borrar premeditadamente, con ánimo de causar daño o desaparecer información, archivos electrónicos que obren en su computadora o equipo de la red Universitaria de los cuales no exista copia impresa o electrónica que le sustituya. Esto incluye cualquier documento creado, recibido o convertido a formato electrónico que sea necesario o importante para el buen y normal funcionamiento de la gestión académica y/o administrativa de la Universidad; o que haya sido solicitado por la gerencia de la UCB en el cursos de investigación.

### **III. Expectativa de Privacidad por parte del Usuario**

La Universidad reconoce que, como parte de la gestión de estudio o trabajo dentro de los previos de la institución, un usuario pudiera guardar información académica o personal dentro de una computadora institucional. Esta conducta no es avalada a nivel de institución y se recomienda que todos los usuarios hagan uso de unidades externas de almacenamiento (USB storage) para tales fines. No obstante, debemos establecer que el usuario no tiene ninguna expectativa de privacidad en el uso de los sistemas de la red Universitaria ya que los mismos son provistos por la Universidad con el propósito de que sean utilizados como herramienta de trabajo, estudio o investigación académica y son recursos compartidos entre múltiples usuarios.

La Universidad retiene el derecho de acceder, revisar y monitorear todas las herramientas de informática que provee a sus usuarios en la red Universitaria, incluyendo, pero no limitado a cuentas de correo electrónico, computadoras y archivos electrónicos, cuentas del portal, acceso remoto y otros. Estas funciones se realizarán cuando sea necesario para verificar los programas instalados, asegurar que los mismos estén funcionando adecuadamente, erradicar virus y realizar auditorías del uso de los recursos de la red. Igualmente se reserva el derecho a investigar denuncias de posibles violaciones de la Política y Normas de la red.

La Universidad se reserva el derecho a retirar, sin previa notificación al usuario, cualquier información que divulgue en la red Universitaria y que considere nociva o perjudicial para sus intereses o los intereses de terceros. Sin embargo, la Universidad no está obligada a retirar información que cualquier usuario considere ofensiva o lesiva, o a supervisar las conversaciones o diálogos de los usuarios o visitantes de la red Universitaria en foros o “chats”. No obstante, la UCB investigará, por cuenta de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, cualquier queja de alegado uso indebido que atente contra terceros.



#### IV. Política de Privacidad de la Información Personal en la Red Universitaria

La Universidad reconoce la importancia y está comprometida a velar por la seguridad y privacidad de la información que existe dentro de la red Universitaria. Esta política de privacidad de la información aplica específicamente a aquellos usuarios que proveen, comparten, archivan o someten **información personal** a la Red Universitaria a través de formularios, archivos o de algún otro modo permitido dentro de esta.

##### A. Uso de la Información personal

La Universidad usará la información sometida por el usuario para los siguientes propósitos o fines:

1. Para datos o información personal o general que la Universidad solicite a los usuarios, se utilizará exclusivamente para cumplir con los propósitos institucionales.
2. Al someter los datos dentro de la red universitaria, se entiende que el usuario está aceptando esta política de privacidad y autoriza a la institución a utilizar los mismos con los fines que se le solicitaron.
3. El usuario autoriza expresamente a la Universidad a tratar, de forma automatizada, la información que se le solicita con el fin de procurarle un servicio eficiente y personalizado. El usuario, con este mismo fin, autoriza expresamente a la Universidad a divulgar, ceder o transferir sus datos personales y la información que suministre en la red Universitaria, a otras dependencias de la Universidad, sin que ello constituya una violación a la Ley Federal “*Family Educational Rights and Privacy Act*”, conocida por sus siglas en inglés como Ley FERPA. La Universidad se compromete en cumplir con lo establecido en la ley FERPA y en actuar bajo los parámetros establecidos de la misma. Para información sobre la Ley FERPA acceda las siguientes páginas web:

- a. [http://www.ucb.edu.pr/web/?page\\_id=3796](http://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=3796)
- b. <http://www.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

4. La Universidad, en cumplimiento de su Programa de Prevención y Robo de Identidad estará alerta a la forma y manera en que se provee, obtiene y usa la información con el propósito de identificar, prevenir y mitigar actos o patrones indicativos de posible robo de identidad, conforme lo requiere la Ley Federal “*Fair Accurate Credit Transactions Act*” (Red Flag Act).

##### B. Divulgación de la información personal del Usuario

La información de cada usuario es considerada como privada y no se comparte con terceras personas, excepto cuando se presenta una de las siguientes circunstancias autorizadas por la ley FERPA, como:

1. Existencia de un deber o mandato legal que obliga a suministrarla.
2. Proteger y defender los derechos e intereses de la Universidad.



3. Exigir la observancia de las condiciones de uso de cualquier información, contenido o servicio disponible en la Red Universitaria.
4. Cualquier otra excepción definida en la legislación aplicable.

### C. Obligaciones y deberes del usuario en torno a la información personal

Las siguientes son obligaciones, deberes y advertencias que deben guiar la conducta del usuario en cumplimiento de la presente política de privacidad de información personal, siendo esta suya o que este manejando de terceros como parte de sus tareas académicas o administrativas:

1. El usuario está de acuerdo en proporcionar a la Universidad información verdadera, precisa, actualizada y completa sobre su persona. A su vez, está de acuerdo en colaborar con la Universidad para mantener esta información actualizada y completa.
2. La Universidad no es responsable de preservar o proteger la privacidad de la información personal que el usuario divulgue o remita en foros, sesiones de “chat” o grupos, Internet, correos electrónicos o cualquier otro servicio de la red Universitaria. El usuario es exclusivamente responsable de preservar la privacidad y custodiar cualquier dato personal que divulgue a un tercero que no sea la Universidad.
3. El usuario no recopilará, divulgará, publicará, transmitirá o grabará datos personales de otros usuarios o información de terceros que se encuentre en los sistemas de información de la red Universitaria, cuando ello no sea parte de sus funciones normales de trabajo. En los casos en que estas acciones son permitidas, el usuario es responsable de salvaguardar la privacidad de la información, *por lo que se prohíbe que la misma sea almacenada en medios movibles tales como computadoras portátiles, CD, DVD, floppy disks, usb drives u otro medio de almacenaje similar.*
4. El suministro de información falsa o el incumplimiento de cualquier obligación o deber del usuario establecido en la presente política de privacidad, activa automáticamente el derecho de la Universidad a eliminarle, sin previo aviso y de forma definitiva, el acceso a los servicios del Portal, la red Universitaria o ambos.

## V. Política General de uso del Correo Electrónico

### A. Aceptación de las condiciones y normas de uso

El uso del servicio de correo electrónico proporcionado por la Universidad implica el conocimiento y plena aceptación de las normas de uso y condiciones que se especifican en esta sección y en todos los documentos complementarios de uso aceptable de recursos informáticos de la red Universitaria.

### B. Confidencialidad del correo electrónico

A cada usuario se le asignará una cuenta: nombre de usuario y clave de acceso. El usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y de todas las actividades que se llevan a cabo desde la misma.



### *C. Uso exclusivo del correo electrónico para fines profesionales o académicos*

El correo electrónico de la UCB es una herramienta para el intercambio de información relacionadas a las tareas de trabajo o académicas del usuario. No es un medio de difusión masiva e indiscriminada de información. Por lo tanto, las cuentas de correo electrónico de la Universidad no deben ser utilizadas para uso personal, ya que constituyen un medio de comunicación oficial de la Universidad.

La Universidad retiene el derecho de acceder, revisar y monitorear las cuentas de correo electrónico provistas a sus empleados. *El usuario no debe tener NINGUNA expectativa de privacidad en el uso del correo electrónico universitario.*

### *D. Uso prohibido del correo electrónico*

El correo electrónico no se utilizará para:

1. Fines que no sean administrativos, académicos o de investigación.
2. Enviar o contestar cadenas de correo o cualquier otro esquema de "pirámide" de mensajes.
3. Fines comerciales.
4. Enviar virus o programas de uso mal intencionado.
5. Leer correo ajeno o generar y/o enviar correos electrónicos a nombre de otra persona suplantándola o modificar el contenido de correos electrónicos previamente enviados por otra persona.
6. La distribución o instalación de software sin la licencia de uso adquirida por la Universidad (software "pirata").
7. Introducir software malicioso en la red o en los servidores (virus, worms, ráfagas de correo electrónico no solicitado, y otros).
8. Revelar su nombre de usuario y clave de acceso.
9. Realizar ningún tipo de acoso, difamación, calumnia, intimidación, insulto o cualquier otra forma de actividad hostil.
10. Hacer ofrecimientos fraudulentos de productos o servicios cuyo origen sean los recursos o servicios propios de la Universidad.
11. Realizar actividades que contravengan la seguridad de los sistemas o que generen interrupciones de la red. Entre estas se encuentran acceder a datos dirigidos a un tercero, acceder sin autorización a una aplicación o a un servidor.
12. Usar programas o enviar mensajes con el propósito de interferir o afectar adversamente el funcionamiento de la red Universitaria.
13. Enviar mensajes de correo no solicitados.

Los Usuarios están obligados a reportar por escrito al director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones ([directorit@ucb.edu](mailto:directorit@ucb.edu)) el uso indebido del correo electrónico para evitar su repetición o repercusiones a otros usuarios. Cualquier violación a esta política está sujeta a las consecuencias legales según surjan de legislación estatal o federal y/o de sanciones disciplinarias incluyendo la suspensión de acceso a la red.



## SEGUNDA PARTE: POLITICA, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE MIUCBPORTAL

El portal universitario MiUCBportal es una herramienta del sistema 'ERP' institucional Ellucian Colleague, a través del cual los usuarios acceden una serie de funciones predefinidas como acceder a información administrativa y académica, acceso al correo electrónico institucional, mantener grupos de trabajo y estudio, entre otras. MiUCBportal funciona en base a roles asignados a tres tipos de usuarios constituyentes: Facultad, Administrativo o Estudiante. Cada rol tiene acceso a información, documentos y servicios relacionados a sus funciones, los cuales pueden ser accedidos desde su computadora.

La presente Política, Normas y Procedimientos de MiUCBportal serán aplicadas juntamente con la Políticas y Normas de la red Universitaria a todo usuario y uso que se le dé al portal. En específico, esta parte regula el uso de las siguientes herramientas de MiUCBportal:

- Webparts(recuadros) y Pestañas
- Anuncios Universitarios
- Anuncios Personales
- Acceso al Correo Electrónico

Cuando un usuario acepta acceder a MiUCBportal está aceptando de manera implícita la entera e incondicional esta política y de todas aquellas relacionadas a la red Universitaria.

### I. Webparts(recuadros) y Pestañas

El Portal está organizado por secciones que se llaman 'Webparts' y pestañas tituladas.

Las divisiones superiores llamadas pestañas llevan títulos descriptivos del contenido que agrupan dentro de ellas. El mismo ha sido recopilado de forma que el usuario pueda encontrar la información intuitivamente. Dentro de las pestañas, la información se subdivide por webparts (recuadros) que agrupan dentro de sí información relacionada.

### II. Anuncios Institucionales

Esta aplicación provee para la creación, manejo y publicación de anuncios institucionales de dos tipos.

1. Anuncios Universitarios dirigidos a la Comunidad Universitaria
2. Anuncios Personales dirigidos al Usuario de acuerdo con su rol (Estudiante, Facultad, o Empleado Administrativo), intereses o membresía en Grupos.

Esta aplicación promueve de forma centralizada la divulgación de información relacionada a actividades, eventos, recordatorios y otros asuntos de importancia para los miembros de la Comunidad Universitaria.



## A. Anuncios Universitarios

Los anuncios Universitarios se pueden difundir únicamente en el Webpart destinado para ellos. Este webpart(recuadro) es reservado para el uso exclusivo de la oficina de Presidencia, el Decanato de Asuntos Estudiantiles, Oficina de seguridad o la Oficina de Informática y Telecomunicaciones para emitir información sobre eventos que atañen a la comunidad Universitaria.

A través del Decanato de Asuntos Estudiantiles los estamentos podrán solicitar que se envíen anuncios de actividades culturales, estudiantiles y académicas de interés para toda la Comunidad Universitaria.

## B. Anuncios Personales

Los Anuncios Personales se podrán difundir de dos formas:

1. Correo electrónico: llega al buzón del usuario y podrá ser eliminado por el destinatario.
2. Webpart de anuncios personales: mensaje aparece publicado en el Webpart de anuncios personales del grupo destinatario y desaparecen automáticamente en la fecha de expiración pautada por el remitente.

Los anuncios personales pueden provenir de grupos a los que esté suscrito, ya sea por su rol como administrador, facultad o estudiante, o por membresía en grupos de interés personal.

Los anuncios personales serán enviados por aquellas personas designadas líderes de grupo, o personas a quienes hayan delegado dicho rol en el Portal. Los anuncios deben cumplir con las normas de uso adecuado de la herramienta de mensajes que se detallan a continuación.

## C. Uso adecuado de la herramienta de envío de mensajes

Los mensajes circulados a través del Portal son internos y serán recibidos únicamente por los miembros del grupo destinado que pueden ser miembros de la facultad, administración y estudiantes de la Universidad como ejemplo: Staff de la oficina de Presidencia, Colegio de Educación y Profesionales de la Salud, Personal de Finanzas, Asociación de Estudiantes XYZ, entre muchos otros que se vayan creando.

Todos los mensajes enviados deben:

1. Ser redactados en un tono respetuoso y actitud adecuada.
2. Ser informativos y cordiales en su composición.
3. Deben comunicar un mensaje formal (reuniones, actividades, información de trabajo o estudio, otras similares) y no coloquial.
4. El contenido del mensaje debe ser veraz y moralmente correcto en su contenido y forma de expresión.
5. Estar libre de errores.



En general, se prohíbe todo tipo de mensaje que sea, o pueda resultar, fraudulento, difamatorio, obsceno, amenazante o en violación a las Políticas de la Universidad. Los usuarios con autorización para el envío de mensajes serán responsables del contenido y uso apropiado.

### III. Correo Electrónico

Para el acceso al Portal y la red Universitaria se le crea a todo estudiante una cuenta institucional de correo electrónico. La misma se rige según las disposiciones de las Políticas y Normas de Seguridad, Uso Aceptable y Privacidad de la red Universitaria de la Universidad Central de Bayamón.

## TERCERA PARTE: NORMAS GENERALES APLICABLES A LA RED UNIVERSITARIA Y MIUCBPORTAL

### I. Normas Generales aplicables a todos los usuarios de la red Universitaria y MiUCBportal

La red Universitaria y MiUCBportal sólo deberán ser utilizados para fines que se encuentren dentro de esta política y aquellos permitidos por ley. La transmisión, distribución o almacenaje de cualquier material en violación de cualquier ley no está permitido. Esto incluye el material protegido por marcas registradas, patentes, propiedad industrial o propiedad intelectual utilizada sin la autorización requerida, así como material obsceno, difamatorio, o que constituya una amenaza, o viole leyes de cualquier país y/o la misión y visión de la UCB. En específico, se prohíbe la copia no autorizada de material protegido por derechos de autor que incluye, pero no está limitado a, digitalización y distribución de imágenes o fotografías de cualquier origen (revistas, libros, páginas *Web* y otros), digitalización y distribución de música, audio o video.

La UCB prohíbe la distribución, instalación y uso de sistemas operativos o aplicaciones de los cuales la Universidad no tiene una debida licencia. La Universidad determinará los programas gratuitos y otros cuyo uso será permitido en la red Universitaria y MiUCBportal.

### II. Obligatoriedad y Consecuencias Legales

Cualquier incumplimiento de esta compilación de políticas de uso será considerado una violación de los reglamentos y estatutos de la Universidad. Cuando se sospeche o corrobore la violación de alguna política y normas de la red Universitaria, al usuario implicado se le interrumpirá el servicio de acceso a la red.

Dependiendo de la gravedad del incidente, la Universidad podrá tomar distintas acciones, incluyendo la suspensión indefinida del servicio e imposición de medidas disciplinarias y/o legales. El servicio podrá restablecerse cuando el director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones determine que se han adoptado medidas que salvaguardan la seguridad e integridad de la red Universitaria.



Cualquier usuario de la Universidad que incumpla alguno de los términos especificados en este documento asumirá, en carácter personal, cualquier responsabilidad que surja de su acción u omisión.

### **III. Procedimiento para Denunciar Posibles Violaciones a esta Política y Normas de la Red Universitaria.**

Cualquier usuario que detecte o sospeche del uso indebido de la red Universitaria o posible violación a estas políticas y normas; o sea víctima de usos indebido de la red Universitaria por parte de otro usuario o tercero tiene el deber de notificar por escrito al director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones. Este hará una evaluación preliminar de la denuncia para determinar la seriedad de la violación en aras de decidir si es necesario o no tomar acción preventiva mientras la queja es investigada. Las acciones preventivas podrían ser o no limitadas a las siguientes:

1. Desactivar la contraseña del usuario para evitar acceso a la red Universitaria.
2. Bloquear su cuenta de correo electrónico.
3. Monitorear a distancia los accesos y uso de los recursos tecnológicos de la red Universitaria utilizados por el usuario cuya conducta es objeto de denuncia.

El director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones nombrará un Comité para que investigue la denuncia. El mismo debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, uno de los cuales debe representar la población del denunciado, entiéndase:

1. Un representante del Decanato de Asuntos Estudiantiles, si el denunciado es estudiante.
2. Un representante del Decanato de Asuntos Académicos si el denunciado es miembro de la Facultad.
3. Un representante de Recursos Humanos, si el denunciado es un empleado administrativo.

En caso de desconocerse quién es el usuario que origina la acción que da lugar a la queja, el comité puede estar compuesto de cualquier empleado de la UCB nombrado para tales fines.

Este Comité contará con la asesoría técnica del director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones o una persona designada por este. El Comité tiene el deber de investigar la denuncia, entrevistar posibles testigos, analizar cualquier prueba presentada o recopilar evidencia. El Comité preparará un informe al director de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones el cual incluirá sus conclusiones de hechos y determinación de responsabilidad.

Este:

1. Referirá las conclusiones a la entidad correspondiente. En caso de estudiante se referirá al Presidente (a) para su aval y posible acción disciplinaria.
2. Se reunirá con el Presidente (a) para discutir la denuncia, sus implicaciones y dirimir posibles sanciones en base a lo recomendado.



En el caso de una denuncia contra estudiante el informe del Comité será referido a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para que se archive como un asunto disciplinario.

Nada de lo anterior impide que a la par con la investigación interna se refiera la denuncia a las autoridades externas, estatales o federales, cuando esta contenga elementos que de primera instancia den a entender que se ha violado una ley federal o estatal.

#### **IV. Responsabilidad por daños y perjuicios**

El usuario responderá de los daños y perjuicios de toda naturaleza que la Universidad pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a las que el usuario queda sometido por esta Política y cualquier otra relacionada al uso de los recursos tecnológicos de la red Universitaria, y otras políticas o normas de la Universidad.

#### **V. Enlaces a páginas de terceros**

La red Universitaria y MiUCBportal provee acceso a sitios manejados por terceras personas con el propósito de facilitar información disponible a través de Internet. La Universidad no asume responsabilidad por la información, representaciones, ofertas o promesas contenidas en sitios externos no controlados por la institución.

#### **VI. Reserva de Derechos**

La Universidad se reserva el derecho de modificar y adaptar esta política en cualquier momento. La Primera Parte: Políticas y Normas de la red Universitaria entrará en vigor inmediatamente a partir del año 2016. La Segunda y Tercera Parte: Políticas, Normas y Procedimientos de MiUCBportal y Normas Generales entrarán en vigor a partir del año 2017. Estas políticas serán publicadas de forma compilada en la página web de la Institución [www.ucb.edu.pr](http://www.ucb.edu.pr) o en la página de acceso al Portal donde podrá ser accedida por los usuarios.

#### **VII. Historial de Revisiones y Normas de la Red**

Número	Fecha	Autor	Comentarios
Rev. #1	2016 – Jul 2018	Sr. José Aviles	
Rev. #2	Agosto 2019	Sr. José Rodríguez	